

OPORTUNIDADES PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI

PLAN DE RECUPERACIÓN: PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (ANTES RETOS COLABORACIÓN)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)

PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021



Objeto de la convocatoria

Proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

Clusters:

- Salud
- 2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva
- 3. Seguridad para la Sociedad
- 4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa
- 5. Clima, Energía y Movilidad
- 6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Presupuesto: por definir (incremento respecto RTC2019)



Características del consorcio:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- Al menos el 60% del presupuesto empresarial (podría variar)
- Coordinador (representante único ante la administración) una empresa



- Duración de los proyectos: 3 años ?? (en estudio)
- Un único periodo de ejecución sin anualidades
- Tramitación anticipada. Comienzo proyectos en 2022
- Presupuesto: vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria (mínimo 300.000€??? en estudio)

ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

MODALIDADES DE AYUDA



Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

Ayudas en función de la naturaleza de cada participante

Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 40%

Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria . Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

- •Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < 200.000€
- •Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiarios <1.000.000 €

En caso de presentación de garantías por el 25% de la cantidad concedida

NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS DE LA CGD



Personal

- •Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- •Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- •NO AUTÓNOMOS

Aparatos y equipos

- •Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- •Amortizaciones de nuevos y usados

Materiales

- •Directamente relacionados con el proyecto
- •No se financia el material de oficina y consumibles informáticos

Entidades a coste marginal:

 Personal propio incluido en el presupuesto



Informe auditor

- Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia)
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general
- Max 1.200€ por entidad y año

Viajes

Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€



Patentes

• Organismos de investigación

• Empresas: sólo gastos de solicitud para PYMES (no financiable para grandes empresas)

Asistencias técnicas

 NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

• Calculados en función de la cuenta 62

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

EFECTO INCENTIVADOR DE LAS AYUDAS



- 1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la solicitud de ayuda se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
- 2. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.
- 3. La **fecha de inicio del proyecto** presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto.

EVALUACIÓN



- Las solicitudes serán evaluadas en una única fase
- La evaluación se realizará por comisiones técnicas de expertos con dimensión internacional constituidas en función de las prioridades temáticas y por una comisión de evaluación.

Criterios de evaluación

- Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto
- Capacidad técnica y económica del consorcio
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado
- Impacto socioeconómico
- Proyección internacional

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS



- Habrá que presentar un único informe científico-técnico la finalización del proyecto así como los indicadores de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, para, tal y como establece el artículo 27 de las bases reguladoras, realizar la evaluación «ex post» del mismo.
- Justificación económica anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la presentación de dicha justificación





PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN LINEAS ESTRATÉGICAS 2021

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI

INFORMACIÓN PROVSIONAL

MECANISMO DE RECUPERACIÓNY RESILIENCIA DE LA UE (PLAN DE RECUPERACIÓN)



Entre sus objetivos:

...Un país que impulsa la **Ciencia y la I+D+I** como elemento clave de fomento de la productividad, el empleo y de la modernización y transformación de los procesos productivos, sociales y ambientales; de tal manera que la tecnología y la innovación lleguen a todo el territorio y a todas las personas, para aprovechar las potencialidades y oportunidades del conocimiento aplicado a la cohesión socioeconómica y territorial.

5 líneas directrices

....La COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA constituye un cuarto principio director indispensable, para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo.

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI

21 AGENCIA ESTATAL DE ,

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS 2021

- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Participación en la definición de los temas (topics): para ello el Ministerio de Ciencia e Innovación ha contado con la opinión de un gran número de expertos.

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS 2021



Objeto de la convocatoria

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics)

• Presupuesto: 43 M€ subvención + préstamo a determinar

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)



- 1. Emerging animal diseases and zoonoses: From pathogen biodiversity to sustainable livestock food production
- Sustainable enhancement of plant productivity: development of innovative plant health programs and products
- 3. Novel systems for observation, modelling and management of marine ecosystems
- 4. Plastic sustainability: synthesis, recycling and valorisation
- 5. Next generation batteries
- 6. Efficient solar light conversion to fuels and chemicals
- 7. Smart building technologies
- 8. Smart urban and metropolitan mobility strategies
- 9. Cultural heritage
- 10. Experimental implementation of quantum technologies
- 11. Robots to help people

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)



- 12. Sustainable fuels
- 13. Digital twins modelling and design
- 14. New strategies of biofabrication: beyond current organ-on-a-chip, organoid or 3D bioprinting strategies to clinical application
- 15. Nanomaterials and nanotechnology for the diagnostics of human diseases
- 16. Novel approaches to understand mechanisms and establish new strategies for cancer immunotherapy of solid tumours
- 17. Innovative approaches to better understand and identify novel therapeutic targets for atherosclerosis
- 18. Addressing disinformation, hoaxes and fake news through public and private channels
- 19. Strategies for addressing depopulation and socio-spatial inequalities
- 20. Demographic change and the future of public services: health and pensions
- 21. Predictive maintenance of infrastructures through intelligent systems
- 22. Harnessing and modelling complexity in risk forecast scenarios
- 23. Plastics in the open environment



- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con los temas (topics), recogidos en la convocatoria.
- Las propuestas presentadas deberán referirse a un único tema. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de un tema, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación. La propuesta se evaluará respecto a la definición del tema elegido.
- Serán proyectos de investigación realizados en colaboración por varias entidades.
- La modalidad que se aplicará para el cálculo de las intensidades de ayuda a las empresas, según el marco comunitario, será de "investigación industrial".
- Tendrán carácter interdisciplinar



Características del consorcio:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- No se establece porcentaje mínimo en el balance presupuestario del proyecto de los organismos de investigación ni de las empresas
- Coordinador (representante único ante la administración): cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa)



- Duración de los proyectos: 3 años
- Un único periodo de ejecución sin anualidades
- La fecha de **comienzo de ejecución** se indicará en la resolución de concesión. Se estima que la fecha de inicio será en el último trimestre de 2021
- Presupuesto: vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
- Memoria en inglés

ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

MODALIDADES DE AYUDA



Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

Ayudas en función de la naturaleza de cada participante

Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 65%

Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria . Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

- •Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < 200.000€
- •Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiarios <1.000.000 €

En caso de presentación de garantías por el 25% de la cantidad concedida

NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS DE LA CGD



Personal

- •Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- •Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- •NO AUTÓNOMOS

Aparatos y equipos

- •Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- •Amortizaciones de nuevos y usados

Materiales

- •Directamente relacionados con el proyecto
- •No se financia el material de oficina y consumibles informáticos

Entidades a coste marginal:

 Personal propio incluido en el presupuesto



Informe auditor

- Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia)
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general
- Max 1.200€ por entidad y año

Viajes

Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€



Patentes

• Organismos de investigación

• Empresas: sólo gastos de solicitud para PYMES (no financiable para grandes empresas)

Asistencias técnicas

 NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

• Calculados en función de la cuenta 62

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

EFECTO INCENTIVADOR DE LAS AYUDAS



- 1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la solicitud de ayuda se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
- 2. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.
- 3. La **fecha de inicio del proyecto** presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto.

EVALUACIÓN



- Las solicitudes serán evaluadas en una única fase
- La evaluación se realizará por comisiones técnicas de expertos con dimensión internacional constituidas en función de las prioridades temáticas y por una comisión de evaluación.
- Criterios de evaluación (en revisión)
 - Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto
 - Capacidad técnica y económica del consorcio
 - Explotación de resultados esperados y orientación al mercado
 - Impacto socioeconómico
 - Proyección internacional

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS



- Habrá que presentar un único informe científico-técnico la finalización del proyecto así como los indicadores de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, para, tal y como establece el artículo 27 de las bases reguladoras, realizar la evaluación «ex post» del mismo.
- Justificación económica anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la presentación de dicha justificación





PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO 2021

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI



INFORMACIÓN PROVISIONAL

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI2021 PROYECTOS PRUEBADE CONCEPTO (PDC)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal (PEICTI) anterior y en orden de bases, no se pudo poner en marcha.
- Se redimensiona y se incluye en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación)
- Amplia fase de consultas para su definición:
 - Comité Científico-Técnico de la AEI
 - Presidentes de Áreas temáticas de la AEI
 - Instituciones beneficiarias de las ayudas
 - Especialistas en transferencia de conocimiento
 - Comunidades autónomas
 - ERCEA
 - OEPM

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI2021 PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



Objetivos de la convocatoria

- Fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos financiados por la AEI, así como la explotación de los mismos como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas.
- Fomentar espíritu emprendedor e innovador de los grupos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de actividades de formación, asesoría o mentoría.
- Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de transferencia y explotación de conocimientos y resultados de los grupos de investigación y de las propias instituciones del sistema de I+D+i

Presupuesto: 40 M€ / convocatoria

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- La idea, conocimiento o resultado objeto de la prueba de concepto deben provenir o estar estrechamente relacionadas con la ejecución de un proyecto de investigación financiado por la AEI en convocatorias anteriores (2016 y 2017), de los siguientes programas:
 - Programas de Generación de Conocimiento (PGC)
 - Retos para la sociedad (RTI)
- Las propuestas deberán demostrar que se dispone de conocimientos o resultados que supongan un avance científico-técnico, que sean innovadores y que puedan demostrar un potencial de transferencia, aplicación o explotación, con beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas
- Las propuestas deberán proponer un plan de implementación que concrete las previsiones respecto de la protección, transferencia, aplicación o explotación de los resultados, con hitos bien definidos, en el que se justifique su necesidad e impacto esperado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Los proyectos PDC estarán orientados a progresar, al menos, en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y a facilitar su transferencia o su explotación
 - Los solicitantes deberán informar acerca de las etapas que pretenden recorrer en la propuesta para PDC, así como de los niveles de madurez tecnológica (TLR) previstos
- Se contempla la presentación de propuestas en diferentes estados de maduración tecnológica, siempre que se aprecie el carácter finalista de la convocatoria
- Podrán presentarse solicitudes a cualquiera de las áreas y sub-áreas temáticas la AEI
 - Es previsible que haya heterogeneidad de usuarios finales y modelos de aplicación y transferencia en las distintas áreas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Duración de los proyectos: 2 años
- Presupuesto
 - Hasta 150.000 E/proyecto, según actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
 - Debe responder a la estrategia de aplicación de los resultados y a la finalidad de la PDC, con un desarrollo técnico comedido y orientado principalmente a las actividades de valorización, protección y transferencia de los resultados

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN



- Pueden concurrir IP de proyectos PGC o RTI financiados en las convocatorias definidas en la convocatoria, de cualquiera de sus modalidades (A, B, RTA, JIN)
- Debe ser presentado por al menos uno de los IP que lo fueron en el anterior proyecto
- Máximo 1 solicitud de PDC por proyecto I+D+i aprobado
- Mismos requisitos de participación que las convocatorias de PGC y RTI: ser doctor, vinculación , equipo de investigación y equipo de trabajo, etc.
- Los resultados de investigación que se pretenden valorizar no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a estas u otras empresas u otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones distintas a las licenciadas o transferidas.
- Los proyectos PDC serán compatibles con otros proyectos en ejecución o solicitados.

Tipos de proyectos

- Individuales
- Coordinados, cuando lo fueran en el proyecto anterior, los subproyectos que vayan a participar en la valorización de del resultado objeto de la PDC, y de acuerdo con la propiedad de dicho resultado

ENTIDADES SOLICITANTES



- Se contempla los mismos tipos de entidades solicitantes que las convocatorias de ayudas para Proyectos de I+D+i
- Será importante su acompañamiento y apoyo a los proyectos PDC en actividades de formación, asesoramiento en materia de protección y transferencia de conocimiento y explotación de resultados
- Deben presentar una declaración responsable en la que se informe sobre:
 - La/s entidad/es propietaria/s de los conocimientos o resultados objeto de la prueba de concepto
 - Que dichos resultados no son copropiedad de empresas, ni han sido licenciados ni transferidos a empresas ni a otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones diferentes
 - La situación actual de protección industrial o intelectual del conocimiento o resultado objeto del proyecto

ACTIVIDADES FINANCIABLES



- Desarrollo técnico imprescindible para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial de innovación.
- Análisis de viabilidad técnica, comercial o social de los resultados
- Obtención de prototipos tecnológicos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto.
- La colaboración con empresas u otros entes sociales que participen en la validación de los resultados, pruebas a la escala real, etc.
- La colaboración con administraciones públicas, instituciones o fundaciones para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas, así como con museos y otras instituciones museográficas, bibliotecas, archivos y fundaciones para el desarrollo de modelos, prototipos, productos y programas de conservación, explotación y visibilización.
- Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI), transferencia de conocimiento o explotación de resultados de investigación.
- Acciones encaminadas a la explotación de resultados, elaboración de modelo de negocio, así como previsión de financiación para etapas posteriores.
- Actuaciones iniciales para la creación de una empresa (spin off / EBT), entre otras.
- Actividades de formación, mentoría o asesoría, que contribuyan a desarrollar y fortalecer las capacidades de innovación y emprendimiento del equipo investigador.

EVALUACIÓN



Seguirán los procedimientos habituales de la AEI.

- Valoración por expertos/as individuales externos/as
- Valoración final y priorización de propuestas por Comisiones técnicas por áreas o subáreas temáticas
- Se prestará atención al equilibrio en la participación expertos/as con perfil científico técnico sobre la materia objeto de PDC, y la de expertos/as en valorización, transferencia y explotación de resultados, DPI.
- Criterios de evaluación: redacción final y puntuación pendientes de aprobación de nueva orden de bases. En todo caso, estarán relacionados con la valoración de los siguientes aspectos:
 - Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta
 - Capacidad del equipo investigador
 - Impacto esperado de la propuesta (científico-técnico, social y económico).

¿QUÉ ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE PDC?



- •Definición con claridad del problema o la necesidad a la que se dirige la PDC, la idea o el resultado que se propone, la novedad que aportaría y los beneficios que se derivarían de ella
 - •Importante precisar sectores de aplicación
- •Descripción clara del estado actual de propiedad y protección de los resultados y de las previsiones ¿Dispone de una patente registrada o en fase de preparación o de otro tipo de desarrollo o de forma de protección?
- •Descripción clara de los objetivos, con indicación del estado original de la idea y de cuál sería su estado después de la PDC
- •Definición de la metodología y de un plan de implementación concreto y preciso, con las actividades y etapas que pretende recorrer la propuesta (sin olvidar identificación de riesgos y planes de contingencia)
 - •Importante mostrar evidencias del grado de madurez tecnológica o socio económica de la propuesta
- •Plan de formación /mentoría/asesoría y de servicios especializados de empresas o entidades, si procede.
 - •Importante identificar las previsiones de formación específica(innovación, transferencia, emprendimiento, etc.), para fortalecer las necesidades detectadas en el equipo

¿QUÉ SE DEBETENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE PDC?



- •Destacar la capacidad del IP y del equipo para para llevar a cabo los objetivos y actividades propuesta: experiencia en ejecución de proyectos, contribuciones y principales logros, experiencia en las actividades objeto de PDC
 - •Es importante contar con investigadores con experiencia en actividades de protección, transferencia y explotación de resultados de la investigación, o prever formación o asesoramiento en estos aspectos
 - •Mostrar conocimiento y la relación con posibles usuarios finales
- •Aportar información que permita valorar el posible efecto o beneficio de la PDC para los usuarios potenciales
- •Detalle las relaciones y planes para establecer colaboraciones con empresas u otros agentes sociales, así como la previsión de financiación para etapas posteriores a la PDC

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS



- •Se aplican las mismas pautas y procedimientos que para el seguimiento de los proyectos de I+D+i, tanto para modificaciones de la resolución de concesión, como de justificación económica y científico técnica:
 - Habrá que presentar un único informe científico-técnico la finalización del proyecto
 - Justificación económica anual
 - •Mayor énfasis en la justificación de las actividades de valorización, transferencia y explotación de resultados
 - •Adecuación del formulario de los indicadores para la evaluación ex -post del proyecto.

